

Gaceta

No. 534

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Lunes 22 de octubre, 2018

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 95-2018

Transformación de la Sede Central Cartago, la Sede Regional San Carlos y del Centro Académico de San José en Campus Tecnológico Central Cartago, Campus Tecnológico San Carlos y Campus Tecnológico San José, respectivamente y conservar la condición de centro académico a los Centros Académicos Alajuela y Limón.....2

Asamblea Institucional Representativa,

Sesión Ordinaria 95-2018

Transformación de la Sede Central Cartago, la Sede Regional San Carlos y del Centro Académico de San José en Campus Tecnológico Central Cartago, Campus Tecnológico San Carlos y Campus Tecnológico San José, respectivamente y conservar la condición de centro académico a los Centros Académicos Alajuela y Limón.

RESULTANDO QUE:

- I. La Asamblea Institucional Representativa en su sesión ordinaria 94-2018, celebrada el miércoles 25 de abril de 2018, aprobó la propuesta base conciliada 4-2 denominada: **Modificación a varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR**, con la que se modifica el Estatuto Orgánico y a su vez se encomienda a la Comisión de Análisis:

“ 2. ... que presente la información de cada Sede y Centro Académico de al menos los siguientes aspectos: Oferta académica de grado y posgrado, actividades de investigación y extensión, cantidad de personal administrativo y docente, servicios brindados de apoyo a la academia, cantidad de estudiantes de grado y posgrado; para que esta Asamblea determine en setiembre del 2018 las Sedes o Centros Académicos a transformarse en Campus Tecnológicos.”

- II. Por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria 3081 del 31 de julio de 2018, artículo 7, se autorizó al señor Rector a nombrar un director interino de la Sede Regional San Carlos pa-

ra el periodo del 06 de agosto del 2018 al 28 de febrero de 2019.

- III. El actual Director del Centro Académico de San José tiene nombramiento en ese cargo hasta el 30 de junio de 2019.
- IV. El artículo 14 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

Artículo 14

El Consejo Institucional es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En la jerarquía institucional, se encuentra inmediatamente bajo la Asamblea Institucional.

El Consejo Institucional está conformado de la siguiente manera:

- a. El Rector, quien lo preside
 - b. Cuatro profesores del Campus Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - c. Un profesor de uno de los Campus Tecnológicos de carácter local o de los centros académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - d. Dos funcionarios administrativos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - e. Tres estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - f. Un profesional graduado del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- V. La Asamblea Institucional Plebiscitaria eligió al Dr. Freddy Araya Rodríguez como integrante del Consejo Institucional como representante de la Sede Regional San Carlos y de los Centros Académicos para el periodo comprendi-

do entre el 01 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2022.

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Comisión de Análisis, con el apoyo de la Oficina de Planificación Institucional, y dirigido por la Máster Sofía García, elaboró el Informe sobre las características de cada Sede y Centro Académico del ITCR.
- B. El informe fue elaborado con base en la información que se brindó en tiempo y forma, según solicitudes planteadas a diferentes instancias institucionales entre ellas la Oficina de Planificación Institucional, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
- C. La Comisión de Análisis, en sesión realizada el día 17 de julio de 2018, revisa el informe y a partir de esta información define 10 criterios como base que permitan orientar la toma de decisión sobre la transformación de una Sede o Centro Académico a Campus Tecnológico Local, en este momento particular de la historia institucional en la que no se cuentan con otros estudios que permitan fundamentar la decisión de la Asamblea.

Los criterios seleccionados son:

- 1. Cantidad de carreras permanentes y periódicas ofrecidas en la Sede o Centro Académico.
- 2. Cantidad de estudiantes matriculados en la Sede o Centro Académico.
- 3. Proporción de estudiantes graduados versus promedio

de estudiantes de primer ingreso en un período de tres años.

- 4. Cantidad de tiempos completos equivalentes dedicados a actividades académicas.
- 5. Cantidad de tiempos completos equivalentes dedicados a labores de apoyo a academia.
- 6. Unidades para atender los servicios estudiantiles y administrativos o personas encargadas de brindar el servicio.
- 7. Cantidad de proyectos de investigación o extensión (formalmente aprobados por la VIE) en la Sede o Centro Académico.
- 8. Cantidad de Investigadores(as) en la Sede o Centro Académico.
- 9. Cantidad de Extensionistas en la Sede o Centro Académico.
- 10. Cantidad de centros de investigación/extensión en la Sede o Centro Académico.

- D. La Comisión de Análisis estableció parámetros de medición para cada uno de los criterios establecidos, de manera que la transformación de una Sede o Centro Académico a Campus Tecnológico Local se logra si se cumplen al menos cinco de los criterios indicados en el punto anterior. Los parámetros definidos por criterios se detallan a continuación:

CRITERIO	PARÁMETRO
Cantidad de carreras permanentes y periódicas ofrecidas en la Sede o Centro Académico.	Al menos 3 de carreras permanentes (de grado o posgrado) o dos permanentes de grado y una periódica de posgrado.
Cantidad de estudiantes matriculados en la Sede o Centro Académico.	Al menos 500 estudiantes activos en el último año.
Proporción de estudiantes graduados versus promedio de estudiantes de primer ingreso en un período de tres años	Al menos un 50% de la cantidad de graduados del promedio de primeros ingresos para un período de tres años.
Cantidad de tiempos completos equivalentes dedicados a la docencia.	Al menos 30 TC de profesores (plazas asignadas directamente a las instancias de la Sede o Centro).
Cantidad de tiempos completos equivalentes dedicados a labores de apoyo a academia	Al menos 15 TC de apoyo a la academia directamente asignados la Sede o Centro.
Unidades para atender los servicios estudiantiles y administrativas	Contar con al, menos, 5 unidades para atender los servicios estudiantiles y administrativos en la Sede o Centro o personas encargadas de brindar el servicio.
Cantidad de proyectos de investigación o extensión (formalmente aprobados por la VIE) en la Sede o Centro Académico.	Al menos contar con un 5% de proyectos del total institucional del promedio institucional en los últimos dos años.
Cantidad de Investigadores(as) en la Sede o Centro Académico.	Al menos un 20% de cantidad de investigadores versus el total de funcionarios académicos.
Cantidad de Extensionistas en la Sede o Centro Académico.	Al menos, al menos, un 5% de cantidad de extensionistas versus el total de funcionarios académicos.
Cantidad de centros de investigación /extensión en la Sede o Centro Académico.	Al menos un Centro de Investigación/Extensión.

E. A partir de la información recabada de cada una de las Sedes y Centros Académicos, se puede comprobar que dos Sedes y un Centro Académico cumplen con al menos cinco de los diez criterios definidos en el aná-

lisis. A continuación, se detalla:

Criterio 1. Cantidad de carreras permanentes y periódicas ofrecidas en la Sede o Centro Académico.

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Cantidad de carreras permanentes y periódicas ofrecidas en la Sede o Centro Académico.	43	14	8	5	3
Parámetro	Al menos 3 de carreras permanentes (de grado o posgrado) o dos permanentes de grado y una periódica de posgrado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Criterio 2. Cantidad de estudiantes activos en la Sede o Centro Académico

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Cantidad de estudiantes matriculados en la Sede o Centro Académico.	8479	1187	1253	356	356
Parámetro	Al menos 500 estudiantes activos en el último año	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Criterio 3. Proporción de estudiantes graduados versus promedio de estudiantes de primer ingreso en un período de tres años

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Proporción de estudiantes graduados versus promedio de estudiantes de primer ingreso en un período de tres años	66%	65%	75%	34%	9%
Parámetro	Al menos un 50% de los graduados de la cantidad de primeros ingresos por año para los últimos 3 años.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Criterio 4. Cantidad de tiempos completos equivalentes dedicados a la docencia.

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Cantidad de tiempos completos equivalentes dedicados a la docencia	413,58	87,89	23,79	11,68	22,83
Parámetro	Al menos 30 TC de profesores (plazas asignadas directamente a las instancias de la Sede o Centro)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Criterio 5. Cantidad de tiempos completos equivalentes vinculados con actividades de apoyo a la academia en la Sede o Centro Académico.

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Cantidad de tiempos completos equivalentes dedicados a labores de apoyo a academia	343,85	102,14	20,45	8,25	14,60
Parámetro	Al menos 15 TC de apoyo a la academia directamente asignados la Sede o Centro.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Criterio 6. Unidades para atender los servicios estudiantiles y administrativas.

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Unidades para atender los servicios estudiantiles y administrativas	8	11	11	5	7
Parámetro	Contar con al menos 5 unidades para atender los servicios estudiantiles y administrativos en la Sede o Centro Académico.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Criterio 7. Proyectos de investigación o extensión inscritos ante VIE con tiempo docencia, reportados en cargas (2018).

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Cantidad de proyectos de investigación o extensión (formalmente aprobados por la VIE) en la Sede o Centro Académico.	88,09%	8,22%	2,93%	1,28%	0%
Parámetro	Al menos contar con un 5% de proyectos del total institucional en los últimos dos años	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Criterio 8. Cantidad de investigadores(as).

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Cantidad de Investigadores(as) en la Sede o Centro Académico.	27%	15%	8%	0%	0%
Parámetro	Al menos un 20% de cantidad de investigadores versus el total de funcionarios académicos	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Criterio 9. Cantidad de extensionistas (2018).

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Cantidad de Extensionistas en la Sede o Centro Académico.	7%	9%	5%	4%	0%
Parámetro	Al menos al menos un 5% de cantidad de extensionistas versus el total de funcionarios académicos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Criterio 10. Cantidad de centros de investigación/extensión en la Sede o Centro Académico.

Ítem	Detalle	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
		Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
Criterio	Centros de investigación-extensión	9	1	0	0	0
Parámetro	Al menos un Centro de Investigación/Extensión	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Resumen gráfico de cumplimiento.

CRITERIO	SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
	Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	SI CUMPLE				
7	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Resumen de Criterios que cumple según la valoración realizada.

SEDE		CENTRO ACADÉMICO		
Cartago	San Carlos	San José	Alajuela	Limón
10	9	6	2	2

E. El proceso de elección de un(a) Director(a) de Campus Tecnológico Local alcanza un periodo aproximado de tres meses.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA, ACUERDA:

ACUERDA:

1. Aprobar la transformación de la Sede Central a Campus Tecnológico Central Cartago.

2. Aprobar la transformación de la Sede Regional San Carlos a Campus Tecnológico Local San Carlos.

- 2.1. Solicitar al Tribunal Institucional Electoral que, en el marco de sus competencias, organice oportunamente el proceso para la elección del Director del Campus Tecnológico Local San Carlos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 28 de febrero de 2023.

- 2.2. Transitorio 1. Designar como director interino del Campus Tecnológico Local San Carlos al actual director interino de la Sede Regional San Carlos, por el plazo necesario para que se realice la elección del Director de Campus Tecnológico Local San Carlos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 28 de febrero de 2023.
3. Aprobar la transformación del Centro Académico San José a Campus Tecnológico Local San José.
 - 3.1. Solicitar al Tribunal Institucional Electoral que, en el marco de sus competencias, organice oportunamente el proceso para la elección del Director del Campus Tecnológico Local San José para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2023.
 - 3.2. Transitorio 1. Designar como director interino del Campus Tecnológico Local San José al actual director del Centro Académico de San José, por el plazo necesario para que se realice la elección del Director

de Campus Tecnológico Local San José para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2023.

4. Mantener la condición de Centro Académico al Centro Académico de Limón y al Centro Académico de Alajuela y aplicar los mismos Criterios de Transformación a Campus Tecnológicos Locales (utilizados para la transformación de la Sede Central, la Sede Regional San Carlos y Centro Académico de San José), ante una eventual transformación, sin posibilidad de incluir ninguna otra condición, criterio de evaluación o procedimiento que restrinja la transformación y que no haya sido utilizado para alguno de los primeros tres.

Mantener su condición de integrante del Consejo Institucional hasta el 30 de junio de 2022, como representante de los Campus Tecnológicos de carácter local y de los centros académicos a que hace referencia el artículo 14, inciso c, del Estatuto Orgánico, al actual representante de los Centros Académicos y Sedes Regionales ante el Consejo Institucional Dr. Freddy Araya Rodríguez.

Aprobado para su publicación en la Sesión Ordinaria del Directorio de la AIR-479-2018, artículo 3, inciso a, del 10 de octubre 2018.